



**INFORME FINAL ANALITICO UAI N°. 11/16 INT**  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**  
**MESA DE ENTRADAS**

**1. OBJETO**

---

En cumplimiento del Planeamiento 2016 aprobado por SIGEN y conformado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro, se llevó a cabo una auditoría con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en el área “Mesa de Entradas” del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, todo ello en el marco establecido por la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

**2. ALCANCE DEL TRABAJO**

---

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios en las circunstancias, con el siguiente alcance:

- Análisis de la normativa aplicable en la gestión y coordinación según lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1883/1991)
- Análisis de la estructura formal e informal del Área, y su funcionamiento dentro del Organismo
- Nómina de los agentes integrantes del Sector, y descripción de sus tareas
- Entrevistas con el Coordinador y con el personal del Área.
- Visualización “in situ” de los mecanismos administrativos
- Las tareas de campo fueron realizadas entre el 11/08/2016 y el 04/10/2016.

**3. INFORMACION SUMINISTRADA**

---

- I. La Dirección de Administración nos hizo llegar un detallado desarrollo de los distintos Circuitos Administrativos del Área:
  - a. Recepción, registro y distribución de documentación llegada de las Representaciones Provinciales y/o Regionales del Instituto Nacional del Teatro.
  - b. Recepción, registro y distribución de documentación presentada por Particular, Organismo Privado, Empresa u ONG
  - c. Recepción, registro y distribución de Expedientes de Organismos Oficiales.
  - d. Remisión de Expedientes.
  - e. Vista de Expedientes.



- f. Archivo y desarchivo de Expedientes.
- g. Proyecto de Acto Administrativo. Desarrollo y curso del mismo.
- h. Registro y Protocolización de Proyectos de Actos Administrativos.

#### **4. TAREAS REALIZADAS**

---

Nuestra tarea de campo consistió en validar todos los circuitos antes detallados y visualizar sus funcionamientos, obteniendo copia de los formularios y notas que en cada caso se emiten.

Cabe destacar lo minucioso de la información con que se contó, así como la excelente predisposición del personal entrevistado.

#### **5. MARCO DE REFERENCIA**

---

La Ley 24.800 aprueba la creación del Instituto Nacional del Teatro, como organismo autárquico, dependiente del actual Ministerio de Cultura de la Nación, y por Resolución N° 1481/2015 se determinaron las competencias tanto del Director Ejecutivo como del Consejo de Dirección, en materia de administración y asignación de los recursos del Instituto Nacional del Teatro.

Por Decreto 221/98 se aprobó la estructura organizativa del INT encomendando la gestión de los recursos materiales e informáticos así como la coordinación a los fines de satisfacer las necesidades en materia de compras y contrataciones de bienes y servicios a la Dirección de Administración debido a que actualmente el Instituto Nacional del Teatro no cuenta con la aprobación formal de las estructuras inferiores a la misma.

#### **6. ANÁLISIS**

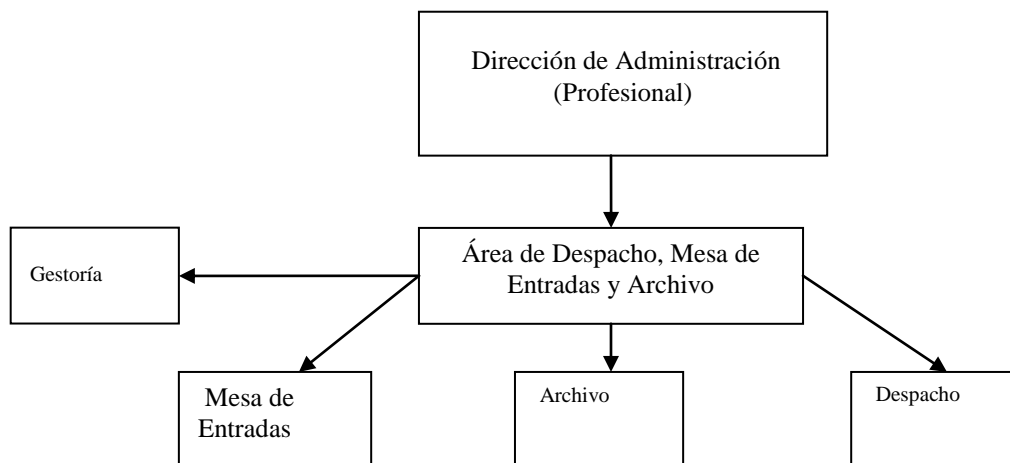
---

Los datos a partir de los cuales fue posible extraer las principales conclusiones, fueron suministrados por el Director de Administración del Instituto Nacional del Teatro, a partir de un requerimiento enviado por esta Unidad de Auditoría Interna.

Estructura: El Área “Mesa de Entradas”, cuenta con un total de once agentes, según lo informado. En la actualidad, uno de ellos, Ignacio Alejandro LOPEZ, está incluido, en el detalle de tareas con asignación de funciones, encontrándose con licencia médica de largo tratamiento, circunstancia que surge de las entrevistas del sector, a raíz de esta circunstancia se solicitó al



Sector de Recursos Humanos, copia de las constancias médicas. Esta ausencia, no resiente en nada el normal desarrollo de las tareas del Sector.



**Dirección de Administración:** *Cont. Sebastian Pereira*

**Coordinador Área de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo:** *Federico Lazarte.*

**Responsable Sector Mesa en Entradas:** *Julieta Cristin*

**Responsables Sector Despacho:** *Claudia Bolsón y Maria G. Grazino*

**Asistentes Administrativos:** *Juan J Amherdt, Adela Araoz, Ezequiel Arena, Gabriel Arena, Ignacio López.*

**Gestoría:** *Gustavo Masotti, Martín Cáceres*

Cabe resaltar que, la estructura es de carácter informal, ya que aún no ha sido aprobada la nueva estructura del INT.

Análisis de los circuitos administrativos del área: los circuitos administrativos del área se hallan funcionando con normalidad, encontrándose debidamente divididas y organizadas las tareas del personal.



## **7. HALLAZGOS.**

---

A continuación se detallan los hallazgos contenidos en el SISIO y realizados en auditorias anteriores:

***No existen hallazgos anteriores, ya que la presente es la 1ra. Auditoria del Sector***

## **8. COMENTARIOS**

---

- A juicio de esta Unidad de Auditoria Interna corresponde que el Área de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo **dependa directamente** de la autoridad máxima del organismo, o sea de la Dirección Ejecutiva del INT, por cuanto no le presta ningún servicio en particular a la Dirección de Administración, sino que por el contrario le presta un servicio a la totalidad de las Direcciones y Coordinaciones del Instituto Nacional del Teatro. Además el hecho de llevar el registro y protocolo de los instrumentos públicos más importantes del INT, como son las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva, torna necesario que la citada área dependa directamente de esta última autoridad.

Refuerza el criterio precedente la decisión plasmada en el Decreto Nro. 1883/91, que aprueba el texto ordenado del reglamento de procedimientos administrativos (Decreto 1759/72), por cuyos artículos 7, 9 y 10 se establece que las unidades de Despacho y Mesa de Entradas y Notificaciones, deben depender en cada jurisdicción ministerial de la Unidad Secretaría General, que tiene que encontrarse bajo la dependencia directa y exclusiva del Ministro del área.

Tomando un ejemplo en particular puede citarse la Decisión Administrativa Nro. 213/2016 (B.O. 22/3/2016) que aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE CULTURA, donde la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho depende directamente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA y no de la Dirección General de Administración Financiera.

***Comentario del Auditado: El C.P. Sebastián Pereira a cargo de la Dirección de Administración, mediante Nota de fecha 11/11/2016 manifiesta que no comparte, por los motivos allí expuestos, los comentarios de la Unidad de Auditoria Interna, e interpreta que en el ámbito del INT el Área de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo debe depender de la Dirección de Administración. Refuerza este criterio la circunstancia que en el proyecto de estructura orgánica del Instituto Nacional del Teatro se prevé la dependencia de la citada área de Mesa de Entradas de la Dirección de Administración. El Director Ejecutivo comparte según nota del 18/11/2016 el criterio precedentemente expuesto.***

***En consecuencia esta Unidad de Auditoria Interna considera regularizado el comentario efectuado sobre el particular en su Informe Preliminar Nro. 11/16 de fecha 20 de Octubre de 2016***



- Se estima necesario que las resoluciones emanadas de la Dirección Ejecutiva sean escaneadas y subidas semanalmente al disco duro Teatro (\\int 04) (F:) para que esta Unidad de Auditoría Interna pueda verlas con un tiempo prudencial, antes de ser remitidas bimestralmente a la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN.

**Comentario del Auditado: Toman debida nota del comentario, e informan que se están tomando todos los recaudos necesarios, para subir las resoluciones semanalmente**

- Se considera necesario también se informe el grado de avance en la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) previsto en el Decreto Nro. 561/16 y de los módulos Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) y Expediente Electrónico (EE), aprobados por la Resolución Nro. 3/2016 de la SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACION.

**Comentario del Auditado: Con relación al sistema GDE, se encuentran esperando la orden del Ministerio de Cultura para el inicio de las capacitaciones y replicas que no dependen de este Instituto.**

## **9. CONCLUSIONES**

De la auditoría que se llevó a cabo en el Instituto Nacional del Teatro con el objeto de evaluar el funcionamiento del Área de Mesa de Entradas, se concluye que la misma funciona dentro de las normas habituales, no existiendo por parte de esta Unidad de Auditoría Interna ninguna observación ni sugerencias a realizar.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2016.